

Justicia cinematográfica

LUIS FELIPE HENAO



PARA EL CÉLEBRE JURISTA ITALIANO Luigi Ferrajoli, el derecho penal en un Estado democrático es el conjunto de garantías que limitan el poder punitivo. Por eso la decisión judicial “debe surgir del debate de las pruebas en un escenario en el cual se observen reglas y procedimientos que disciplinan su comprobación y que imprimen a ambas un carácter autorizado y legítimo”, y no de un juicio cinematográfico orientado a que las masas tomen una decisión.

La infracción de estas reglas genera un peligroso populismo punitivo, en el cual más allá de cualquier regla se manda a la hoguera a las personas para que sean quemadas o abultadas ante el calor de las masas. En la actualidad, la mediación de la justicia nos hace caer en esa última fase en la que antes de cualquier decisión los jueces ya tienen la presión de millones de personas que ya han tomado una decisión en un juicio paralelo.

Como todos los procesos, los juicios para-

los requieren de pruebas. El problema es que cuando estas se filtran nadie verifica su legitimidad ni integridad, sino que simplemente se asume la interpretación de quien las revela a la opinión pública. En el juicio del expresidente Álvaro Uribe hemos visto cómo se han revelado decenas de extractos de grabaciones, sin que todavía se haya verificado su autenticidad ni su integridad, sino que simplemente se está sujeto a la subjetividad de quien las divulga. Sin embargo, en este juicio cinematográfico ya millones de personas han tomado su veredicto de culpabilidad o inocencia antes de que la Corte Suprema de Justicia haya tomado cualquier decisión.

Los juicios paralelos también exigen alegatos; sin embargo, como lo que buscan es convencer a las masas y no al juez calificado, se da preferencia a los discursos veintejuliosos por encima del análisis de las pruebas. Para poner solo un ejemplo, esta semana, en la audiencia de legalización de captura de la hija de Aida Merlano, el fiscal pronunció la siguiente perla: “cuando uno observa estas películas o series de una fuga son situaciones que se planean con mucha anterioridad”. Esa mujer puede ser inocente o culpable, pero a ninguna persona en Colombia se le puede privar de la liber-

tad por lo que muestran las películas de Hollywood.

Estos juicios también exigen decisiones. El problema es que primero se ambientan para que los jueces tengan una presión sobre sus hombros tan grande que no les quede más opción que tomar la decisión exigida airadamente por las masas. La Corte Suprema de Justicia tiene en este momento una presión gigantesca de millones de personas que, gracias a las filtraciones, ya han tomado un veredicto en el caso de Uribe. La Fiscalía también tuvo la presión de millones de personas que airadamente le exigían tomar decisiones por la fuga de Aida Merlano contra su hija, en cuya respuesta realizó un operativo de captura desproporcionado como si se tratara de la líder de un cartel de la droga. Para completar, según la jueza de control de garantías del caso, la Fiscalía tocó las puertas de varios jueces de Paloquemao para ver cuál avalaba la orden de captura, como si la justicia fuera una plaza de mercado.

La justicia no debe caer en la trampa del populismo. Cicerón ya decía en sus tiempos: “La justicia no espera ningún premio. Se la acepta por ella misma”, y los ciudadanos queremos aceptarla por su legitimidad y no por la popularidad de sus decisiones.

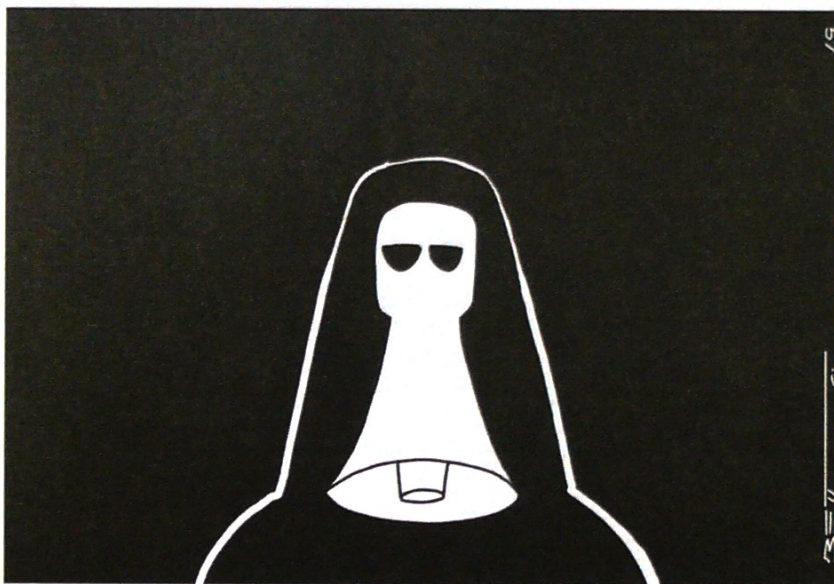
DE LABIOS PARA AFUERA



“Se hicieron unos subsidios de viáticos en transporte”.

Diego Cadena, abogado del expresidente y senador Álvaro Uribe, en entrevista con La W, refiriéndose a los presuntos sobornos que investiga la Corte Suprema de Justicia en el caso del líder político, Cadena dijo que se trató de subsidios, pues “una persona que está ayudando a buscar otros testimonios no tiene por qué pagar sus desplazamientos o las recargas al celular”.

Betto



Fe ciega

Porfiada perfidia

GUSTAVO GALLÓN GIRALDO*



PREOCUPANTE LA INSISTENCIA DEL Gobierno en pedirle a Cuba la entrega de los negociadores del Eln. El presidente Duque no midió sus palabras en Miami cuando dijo que “Cuba tiene que preguntarse si prefiere la relación con Colombia o con los criminales”. Y el 10 de septiembre la Cancillería emitió un comunicado anunciando su disposición a denunciar ante el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas la supuesta violación de la Resolución 1373 de 2001 por Estados “que alojen, protejan, financien o permitan la circulación en su territorio de miembros de grupos que hayan cometido, cometen o planeen cometer actos terroristas en Colombia”. Por fortuna, un grupo de 64 personalidades, encabezadas por el excanciller Rodrigo Pardo, ha pedido al Gobierno “serenidad y dejar abiertas las puertas de la acción diplomática que ha constituido uno de los ejes más sólidos de la tradición de nuestra política exterior”.

La exigencia del Gobierno no tiene fundamento jurídico porque los negociadores del Eln están en Cuba en virtud de la solicitud que el Gobierno colombiano le hizo al cubano para actuar como garante en las conversaciones con ese grupo guerrillero. Que dicha solicitud la hubiera hecho el Gobierno anterior y no el actual no es un argumento válido para permitirle al Estado colombiano desconocer el derecho humanitario y exigirle al Estado cubano que prive de la libertad y extradite a quienes fueron recibidos bajo su protección. Sería claramente una conducta de perfidia, proscrita por el derecho consuetudinario internacional.

El Gobierno aduce que cuenta a su favor con una circular roja de Interpol por este asunto. Sin embargo, como bien lo recuerda un estudio de la Fundación Cultura de Paz, remitido al Gobierno colombiano por su presidente y exdirector de la Unesco, Federico Mayor Zaragoza, el pasado 5 de julio, el Estatuto de Interpol circunscribe su actividad a “la represión de las infracciones de derecho común” y prohíbe cualquier intervención motivada por razones políticas o relacionada con “actos cometidos en un conflicto armado”.

Pero además sería una equivocación polí-

tica monumental, porque se alterarían considerablemente las relaciones internacionales de Colombia. Muchos Estados no apoyarían la posición colombiana, por sus lealtades políticas, así como por la fragilidad jurídica de la argumentación. La confrontación no sería solamente contra Cuba, sino también contra Noruega, que ha sido igualmente país garante en este asunto. Ninguna otra nación estaría dispuesta en el futuro a servir de garante en relación con temas de nuestro país, ante tal falta de responsabilidad y de respeto por el derecho humanitario y las costumbres diplomáticas.

Lamentablemente, en el plano institucional la población colombiana se encuentra expuesta al peligro de que el Gobierno actual continúe actuando irresponsablemente en esta materia. La Constitución prevé una Comisión Asesora de Relaciones Exteriores (art. 225) integrada por seis senadores, seis representantes, dos miembros nombrados por el presidente de la República y los expresidentes. ¿Cree usted posible un acuerdo entre Gaviria, Samper, Pastrana, Uribe y Santos sobre este asunto? Hay que apoyar masivamente la carta de las 64 personalidades.

* Director de la Comisión Colombiana de Juristas (www.coljuristas.org).

EL ESPECTADOR

El Espectador. Editado por Comunican S.A. Calle 103 N° 69B-43 Bogotá, Colombia
Commutador: 4232300 Fax: 4055602
Línea de servicio al cliente Bogotá 4055540
Línea de servicio gratuita nacional 018000510903 Redacción: 4234822
Suscripciones: 4055540 o a la línea gratuita nacional 018000510903 Publicidad:
Caracol Unidad de Medios: 4232300
ext. 1290 - 1565 www.elespectador.com

Cartas de los lectores

“Fracking”: “To be or not to be”

Con voz trémula, María Fernanda Suárez, ministra de Minas y Energía, en respuesta al Consejo de Estado, que había suspendido su programa de pruebas piloto para el fracking, afirmó que “negar las pruebas equivale a negar la ciencia”, pues “lo que está en juego es la seguridad energética del país”. Pero ni tanto que queme al santo... El gerente de Ecopetrol, Felipe Bayón, puntualiza: las reservas de gas alcanzarían para 9,8 años, sin incluir los bloques en etapa de delimitación, y al paso indica que el contrato con la Regasificadora del Pacífico, que diligencia la ministra (\$2,1 billones), no debe suscribirse por innecesario y porque incrementaría el precio del gas natural. Las reservas de petróleo no superarían 6,2 años, pero en El Espectador de octubre 1°, Miguel Morelli, de la ANH, anuncia que se han firmado contratos de exploración y producción por US\$2.170 millones.

El programa de pruebas piloto, admitió el Consejo de Estado, se podrá cumplir con objeto de determinar la viabilidad del sistema, no con enfoque comercial, pero, ¿la decisión de decenas de países que prohibieron o impusieron moratoria al fracking mientras no se constatará que no produciría daños irreparables al medioambiente no convence a la ministra?

Lo que debe entender la ministra Suárez es que la seguridad energética no se asegura tanto con más de lo mismo, combustibles fósiles, como en adoptar ahora, que no hay inminencia de extinción de hidrocarburos, la idea del desarrollo sostenible y su meta: “Para 2030, los países dispondrán de una energía económica, sostenible y segura”.

Como prueba o no, el fracking consiste en introducir en el suelo, verticalmente, un tubo de acero hasta una profundidad de 4.000 metros donde toma dirección horizontal, unos 2.000 metros, hasta encontrar un manto de rocas de esquisto. Previamente se ha inyectado al tubo, a altísima presión, una mezcla de agua y arena y un 2 % de aditivos químicos (cuya naturaleza no revelan), que al chocar contra la roca de esquisto crea fracturas que permiten la liberación del hidrocarburo, el cual alcanza la superficie por el tubo, precedido del flowback del agua de mezcla.

Se emplean unos 22 millones de litros de agua por operación, de los que regresa un 70 % de líquido muy contaminado, entre otros, de metano, más culpable del calentamiento global que el CO2. El agua de flowback, arruinada absolutamente, suele ser reinyectada al subsuelo, lo cual incrementa la sismicidad asociada con el sistema. Más grave, durante el fracturamiento se abre la caja de Pandora: elementos como el metano, junto con sólidos disueltos en el agua, metales pesados e incluso radiactivos migran y podrían alcanzar los acuíferos.

Samuel Camargo. Ingeniero, UN.

Envíe sus cartas a lector@elespectador.com